POLÍTICA DE NO – ALCOHOL, TABACO Y DROGAS



ICL - INGENIERÍA DE CORROSIÓN LTDA., consciente de que el consumo de alcohol, tabaco y drogas puede tener un impacto negativo en la Salud y Seguridad en el lugar de trabajo de los trabajadores, contratistas y/o partes interesadas, se compromete a propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro, a treves de la política de no alcohol, tabaco y drogas la cual será un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de sus empleados (independiente de su forma de contratación).

ICL - INGENIERÍA DE CORROSIÓN LTDA., definen las siguientes directrices:

- La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones o vehículos de la Compañía o durante la prestación de servicios a terceros está estrictamente prohibido y es causal de terminación del Contrato de Trabajo.
- El presentarse a trabajar bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación laboral.
- Las pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros podrán ser realizadas, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando el empleado esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos o en pruebas de seguimiento.
- Fumar está prohibido en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones o vehículos de la Compañía o durante la prestación de servicios a terceros. El incumplimiento de lo anteriormente mencionado es causal de terminación del contrato de trabajo
- La participación activa de trabajadores en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la Política de No Alcohol y Drogas es de obligatorio cumplimiento.

JAIME ENRIQUE DÍAZ SERRANO

Gerente

FECHA DE DIVULGACIÓN: 23-01-23